ACTA DE INICIO
CONVENIO DE COLABORACION Nº005 DE 2025

CONTRATANTE	Alcaldía de Dibulla. Nit:825.000.134-1	
CONTRATISTA	**ASOCIACIÓN MULTIACTIVA VIDA Y ESPERANZAS- ASOCIAMULTIVIDEZ** NIT 900.850.992-2 Representante Legal: YEDIS PATRICIA FLOREZ SOCARRAS Cedula de Ciudadanía: 1.118.810.805 de Riohacha Calle 13 Nº 12-42 Riohacha - La Guajira Correo Electrónico: asomulvides@gmail.com	
OBJETO:	**APOYO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN EL MARCO DE LAS FIESTAS CULTURAL DEL MANGO Y EL BANANO COMO FORTALECIMIENTO DE LA INTEGRACIÓN Y EL PATRIMONIO CULTURAL EN EL CORREGIMIENTO DE LAS FLORES – MUNICIPIO DE DIBULLA.**	
PLAZO DE EJECUCION:	DIEZ (10) DIAS	
VALOR DEL CONTRATO:	**DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($221.700. 000) M/CTE.**	
IMPUTACION PRESUPUESTAL:	CDP No.0000000328 del 12-junio-2025.	RP No.0000000505 del 19 de junio de 2025.
SUPERVISOR:	LUIS FERNANDO GUERRA PEÑA, Secretario De Educación, Cultura, Recreación y Deporte.	
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	20-06-2025	
FECHA DE INICIACION:	20-06-2025	
FECHA DE TERMINACION:	30-06-2025	

El día Vente (20) de junio de 2025, en las instalaciones de la Alcaldía de Dibulla se reunieron el doctor **LUIS FERNANDO GUERRA PEÑA**, en su condición de Secretario de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, designado para ejercer la supervisión del contrato quien actuara en representación de la Alcaldía de Dibulla y **ASOCIACIÓN MULTIACTIVA VIDA Y ESPERANZAS- ASOCIAMULTIVIDEZ** identificado con NIT 900.850.992-2 en calidad de Contratista, con el fin de dar inicio al Convenio de colaboración N**° 005 de 2025**. Una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato referenciado. El supervisor del contrato hace constar lo siguiente:

Iniciar Convenio de colaboración No.004 de 2025, cuyo objeto es "***APOYO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN EL MARCO DE LAS FIESTAS CULTURAL DEL MANGO Y EL BANANO COMO FORTALECIMIENTO DE LA INTEGRACIÓN Y EL PATRIMONIO CULTURAL EN EL CORREGIMIENTO DE LAS FLORES - MUNICIPIO DE DIBULLA ",*** a partir del 20 de junio de 2025, teniendo en cuanta las consideraciones expuestas en la presente Acta.

1. Que según la **CLAUSULA SEGUNDA**, el plazo de ejecución del Convenio de colaboración **No.005 de 2025**, es de DIEZ (10) DIAS, que al darse inicio el día Vente (20) de junio de 2025, su terminación será el día treinta (30) de junio del 2025.

2. Que en cumplimiento a la **CLAUSULA CUARTA: VALOR:** El valor estimado del presente convenio es la suma ***de DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M.L. ($221.700.000)*** **PARAGRAFO I:** Para efectos fiscales y liquidación de los impuestos, estampillas, tasas, contribuciones departamentales y municipales el valor estimado del presente contrato es la suma indicada.

3. Que de acuerdo con la **CLAUSULA QUINTA**, la FORMA DE PAGO, será la siguiente: Dos pagos serán cada uno por **CIENTO DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($110,850,000,00)**, a título de anticipo luego de cumplirse con los siguientes requisitos: Que se haya perfeccionado el convenio con la firma de las partes. Que se haya expedido por parte del MUNICIPIO el correspondiente registró presupuestal. Que se haya constituido, la Garantía Única de Cumplimiento y que esta se haya aprobado por parte del MUNICIPIO. Que se presente un plan de inversión del anticipo, aprobado por el supervisor, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos del MUNICIPIO.

4. Que teniendo en cuenta la Clausula **DECIMA TERCERA:** El presente convenio se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal correspondiente por parte del MUNICIPIO y la suscripción del acta de inicio

5. Que la supervisión del contrato fue designada por el secretario de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, de acuerdo a la cláusula **DECIMA CUARTA**.

6. Todas las actuaciones serán registradas en la PLATAFORMA SECOP II.

En constancia de los anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el día Vente (20) del mes de junio de 2025.

LUIS FERNANDO GUERRA PEÑA
Secretario de Educación, Cultura,
Recreación y Deporte.

YEIDIS PATRICIA FLOREZ SOCARRAS
Contratista.